



APRUEBA LISTADO DEFINITIVO DEL XXXIV LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0494

PUNTA ARENAS,

24 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta 1820 (V. Y U.), del 20 de junio de 2003 y sus modificaciones posteriores, que fijan el procedimiento de aplicación práctica de este programa.
- b. El D.S. N° 114 (V. Y U.), de 1994 y sus modificaciones que reglamentan el Programa de Pavimentación Participativa.
- c. El oficio Ord. N° 361, del 12 de agosto de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye sobre el 34° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- d. La Resolución Exenta N°307, del 13 de agosto de 2024, que convoca al 34° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- e. La publicación efectuada en el diario El Pingüino, el 16 de agosto de 2024, que convocó a la postulación del 34° llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- f. El oficio Ord. N°583, del 14 de agosto del 2024 al Sr. Gobernador Regional, en que se solicita la aprobación para la distribución regional de recursos del 34° llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- g. El oficio Ord. N°768, del 24 de octubre del 2024 al Sr. Gobernador Regional, en que se solicita la aprobación para la distribución regional de recursos del 34° llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- h. El oficio Ord. N° 498, del 01 de octubre de 2024, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, que imparte instrucciones y ajuste de fechas límite para la tramitación administrativa correspondiente a la postulación del 34° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- i. El oficio Ord. N°240 AC, del 19 de noviembre, de Sr. Gobernador Regional, en que aprueba la distribución comunal de recursos sectoriales, para el 34° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- j. El Oficio Ord. N°602 del 10 de diciembre de 2024, de Sra. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa monto de selección de proyectos del Programa Pavimentación Participativa.
- k. El oficio Ord. N° 882, del 6 de diciembre de 2024, al Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en que se solicita la designación de un funcionario para integrar la comisión que deberá validar el proceso de selección 34° Llamado Programa de Pavimentación Participativa.
- l. El oficio Ord. N°1836, del 10 de diciembre de 2024 de Sra. Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa a doña Elizabeth López Alvarado, Analista Técnico del Departamento Técnico, para integrar la comisión que deberá validar el proceso de selección 34° Llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- m. La Resolución Exenta N°467, del 12 de diciembre de 2024, que designa y convoca a integrantes de comisión 34° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- n. El Certificado de Validación Proceso de Selección 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- o. La Resolución Exenta N°471, del 13 de diciembre de 2024, que aprueba el listado preliminar del XXXIV llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- p. La publicación de la Lista Preliminar de proyectos seleccionados, efectuada en el diario El Pingüino, el 15 de diciembre de 2024, correspondiente al 34° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- q. El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- r. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerando expuestos, llevan a esta autoridad a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBESE**, el siguiente listado Preliminar de proyectos seleccionados, que cumplen con los requisitos del programa por comuna, siendo los datos que se proporcionan, los que aparecen en las fichas respectivas:

PROYECTOS SELECCIONADOS

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE	N° FICHA	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD (m)
NATALES	1	86,37	19898	Calle	MIRELLA TAPIA	TRAMO -A-21 DE MAYO	71,6
PUNTA ARENAS	1	119,95	19895	Acera	CLUB HIPICO	DESDE AVENIDA BULNES HASTA JORGE MONTT	811
PUNTA ARENAS	2	119,78	19870	Calle	CALLE CARLOS AGUERO Y MIRAMAR	J.WILLIAMS-MIRAMAR Y CARLOS AGUERO-J.WILLIAMS	460,6
PUNTA ARENAS	3	117,31	19896	Pasaje	PASAJE FERNANDO CHAIGNEAUX	ENTRE A.PRAT Y M.TANGASSI	120
PUNTA ARENAS	4	96,33	19894	Pasaje	MANUEL TANGASIS	ENTRE MATEO PARAVICH F.CHAIGNEAU	237,1
SAN GREGORIO	1	101,07	19946	Calle	AVDA TEHUELCHE	TRAMO N 6	220

PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE	N° FICHA	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD (m)
PUNTA ARENAS	5	90,1	19890	Pasaje	PASAJE ALEJO MARCOU	MATEO PARAVIC Y CHAIGNEAU	217
PUNTA ARENAS	6	87,74	19893	Pasaje	PASAJE MATEO PARAVICH	ENTE A. PRAT Y SIMON BOLIVAR	150,23
PUNTA ARENAS	7	83,3	19892	Calle	ENRIQUE ABELLO	ENTE R. VERAZZA Y EMPALME DE PAVIMENTO	225,7
SAN GREGORIO	2	98,26	19901	Calle	CALLE JOSE ADAN FUENTES	TRAMO N 4	166,1
SAN GREGORIO	3	98,06	19902	Calle	CALLE AONIKENK Y CALLE JOSE ADAN FUENTES	TRAMO N 5	376,4
SAN GREGORIO	4	97,37	19903	Calzada	AVDA HERNANDO DE MAGALLANES	TRAMO N 3	350,3
SAN GREGORIO	5	97,19	19900	Calle	AVDA BERNARDO OHIGGINS	TRAMO N 1	500

2. **PUBLÍQUESE**, en un diario de circulación Regional el Listado Preliminar del Trigésimo Cuarto Proceso de Selección de Pavimentación Participativa SEREMI V. y U. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, señalado anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marco Antonio Uribe Saldivia

MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

LFB/lpb

DISTRIBUCIÓN:

- Director del Servicio de Vivienda y Urbanización. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Departamento de Planes y Programas.
- Asesor Jurídico.
- Ley de transparencia art. 7/g
- Oficina de partes.